

**BASES DEL XXV CONCURSO «CONDAU DE RIBAGORZA» DE RELATOS  
CURTOS Y POEMAS EN RIBAGORZANO  
Ayuntamientos de Graus, Estada, Estadilla, Fonz y Lascuarre 2026**

Los Ayuntamientos de Graus, Estada, Estadilla, Fonz y Lascuarre convocan el XXV Concurso literario en ribagorzano «Condau de Ribagorza», en las modalidades de narrativa y poesía en categoría de adultos.

1. La convocatoria del concurso es de todo abierta, se puede presentar qui quiera.
2. Los trabajos deberán ser originales, no premiados y inéditos. Los concursantes se hacen responsables de que no haya derechos de terceros en los manuscritos presentados.
3. La temática del concurso es libre.
4. Los originales se escribirán en ribagorzano, en cualquiera de las modalidades de Ribagorza, Somontano de Barbastro, Cinca Medio y Alta Llitera.
5. Los relatos tendrán una extensión no inferior a tres páginas A4 ni superior a cinco. La letra será Arial 11 puntos, con espaciado y justificación normales.
6. La métrica de los poemas es libre, y su extensión habrá de ser superior a cuarenta versos y inferior a doscientos, pueden presentarse al concurso bajo la forma de poemas sueltos u poemarios.
7. Se admitirá un máximo de dos trabajos por autor, se presenten o no a la misma modalidad.
8. Los trabajos deberá mandarse por correo-e a [info@espaciopirineos.com](mailto:info@espaciopirineos.com), con la referencia «Concurso Condau de Ribagorza», y quedarán en posesión de la Organización, pueden utilizarse con fines de estudio. El plazo de entrega finaliza a las 15 horas del 15 de mayo de 2026.
9. En un mismo documento, los autores incluirán su nombre y edad, apellidos, DNI y datos de contacto.

**Premios, jurado y fallo del concurso.**

10. La dotación del Concurso es de 600 € en la modalidad de relatos y de 300 € en la modalidad de poemas.
11. El Jurado, que podrá declarar desierto los premios u otorgar accésits si fuese menester, estará integrado por varios expertos de acreditada profesionalidad. Los miembros del Jurado se harán públicos cuando se entregará el premio. Su decisión será inapelable.
12. La Comisión hará público el fallo del Jurado a Graus el 6 de junio.
13. La Organización publicará una lista de los trabajos presentados.

14. El Churau tiene la potestat de resolvé cualquier eventualidad que no haiga estau prevista a estas bases, decidín-se al suyo arbitrio cualquier duda que se hi podese presentá.

Graus, a 21 de febrero de 2026.